

RAD:N°76520310300320050004900

Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

Jue 30/03/2023 14:35

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (726 KB)

RAD 76520310300320050004900 REPOSICION.pdf; Anexo N°2.pdf; Anexo N°1.pdf;

Señor.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

PALMIRA - VALLE

E. S. D.

PROCESO: LIQUIDACIÓN JUDICIAL

SOLICITANTE: ALBERTO CORREA VILLAMIL

RADICACIÓN: 765203103003-2005-00049-00

ASUNTO: Recurso de Reposición - Auto Interlocutorio N° 0400

CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA, RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.113.659.554, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional 319032, en mi calidad de apoderado del señor **ALBERTO CORREA VILLAMIL**, identificado plenamente dentro del proceso de la referencia; en el término que consagra la Ley, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de radicar recurso de reposición contra el auto N° 0400, proferido por su honorable despacho en marzo 24 de 2023 y notificado mediante estados electrónicos N°117 del día 06 del mismo mes y año, considerando lo siguiente:

PRIMERO: BANCO POPULAR, actualmente es el único acreedor que existe dentro del presente asunto.

SEGUNDO: El señor ALBERTO CORREA VILLAMIL y la señora LUZ DDARY CAICEDO MESA, cónyuges entre sí, en Octubre 07 del año 2022, a través de correo electrónico dirigido a luis.vasquez@bancopopular.com.co presentaron ante el BANCO POPULAR, una propuesta de pago total de la obligación N°059015001262, a través del Dr. LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO, Profesional de Cobro Jurídico Empresarial de la Jefatura de Cobro Jurídico Empresarial – Dirección Cobro de Recuperación de la Gerencia Nacional de Cobranzas de la entidad.

TERCERO: La propuesta presentada para estudio se realizó conforme a los requerimientos precisos de la entidad y la misma consiste en:

“se permiten ofrecer la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$27.381.361), para el pago total de la obligación N°059015001262 a favor de Banco Popular, discriminados así:

PRIMER PAGO: Correspondiente a la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$11.364.702), correspondientes a la partición y entrega de títulos ordenado a su favor mediante auto 700 de julio 07 de 2022, dentro del proceso de la señora LUZ DARY CAICEDO.

Una vez verificado el primer pago, proceder a la realización del SEGUNDO pago por la suma de DIECISEIS MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$16.016.659) a la orden del Banco en la cuenta que se indique.”

Como consta en el anexo N°1 del presente escrito.

CUARTO: El Dr. LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO, a través de correo electrónico, respecto de la propuesta de pago total presentada, manifestó:

“Acuso recibido, en los próximos días se enviará la respuesta.”

Como consta en el anexo N°1 del presente escrito.

QUINTO: En octubre 27 del año 2022, a través de correo electrónico dirigido a arg@legalcorpabogados.com se dio traslado al Dr. ADOLFO RODRÍGUEZ GANTIVA en su calidad de liquidador del presente asunto de la propuesta de pago total radicada ante BANCO POPULAR, para su conocimiento y fines pertinentes en los términos del artículo 200 de la Ley .222 de 1995.

Como consta en el anexo N°1 del presente escrito.

SEXTO: El Dr. LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO, en consideración a la propuesta de pago total radicada ante BANCO POPULAR y conocimiento de mis representados, a través de correo electrónico de enero 12 del año 2023, corrió traslado del correo electrónico dirigido a su despacho con el asunto “*SOLICITUD CONFIRMACION Y AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE BANCO POPULAR S.A. REF: 2007-00086-00/LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566*”

Como consta en el anexo N°2 del presente escrito.

SEPTIMO: El señor ALBERTO CORREA VILLAMIL, actualmente esta a la espera de las indicaciones de BANCO POPULAR, para continuar con el proceso de pago total y obtener paz y salvo que permita dar por terminado el presente asunto.

SOLICITUD

Señor Juez, Por lo expuesto anteriormente, de la manera mas atenta y respetuosa le solicito reponer el auto N°0400 y el que lo modifique o reemplace, proferido por su honorable despacho en marzo 24 de 2023, y se sirva abstenerse de autorizar al Dr. ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, en su calidad de liquidador dentro del presente asunto, la venta del 50% del inmueble identificado con F.M.I N°378-102843 propiedad de mi representado hasta tanto no se resuelva de fondo la negociación en curso con BANCO POPULAR, en los términos del mutuo acuerdo.

Así mismo, instar al liquidador para que procure promover la conciliación entre las partes como mecanismo de resolución de conflictos, a fin de resolver el presente asunto.

PRUEBAS:

Sírvase tener como pruebas y soportes de lo manifestado previamente, los correos electrónicos que a continuación me permito relacionar:

- **Anexo N°1** que contiene correos electrónicos de octubre 07 de 2022 y octubre 27 del mismo año, dirigidos al Banco Popular y al liquidador.
- **Anexo N°2** Que contiene correo electrónico de enero 13 del año en curso con asunto “*SOLICITUD CONFIRMACION Y AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE BANCO POPULAR S.A. REF: 2007-00086-00/LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566*”
-

ANEXOS

Los relacionados como prueba en el presente escrito.

NOTIFICACIONES

Recibiré sus notificaciones y respuestas a través del correo electrónico mundojuridicoer18@gmail.com; [contacto: 3192361314](tel:3192361314).

Cordialmente;

CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA RODRIGUEZ.

Cedula de Ciudadanía N°1.113.659.554

Tarjeta Profesional: 319032

ABOGADO.

Contacto: 3192361314

mundojuridicoer18@gmail.com

ER ASESORES
CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA RODRIGUEZ
ABOGADO



Señor.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

PALMIRA - VALLE

E. S. D.

PROCESO: LIQUIDACIÓN JUDICIAL

SOLICITANTE: ALBERTO CORREA VILLAMIL

RADICACIÓN: 765203103003-2005-00049-00

ASUNTO: Recurso de Reposición - Auto Interlocutorio N° 0400

CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA, RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.113.659.554, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional 319032, en mi calidad de apoderado del señor **ALBERTO CORREA VILLAMIL**, identificado plenamente dentro del proceso de la referencia; en el término que consagra la Ley, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de radicar recurso de reposición contra el auto N° 0400, proferido por su honorable despacho en marzo 24 de 2023 y notificado mediante estados electrónicos N°117 del día 06 del mismo mes y año, considerando lo siguiente:

PRIMERO: BANCO POPULAR, actualmente es el único acreedor que existe dentro del presente asunto.

SEGUNDO: El señor ALBERTO CORREA VILLAMIL y la señora LUZ DDARY CAICEDO MESA, cónyuges entre sí, en Octubre 07 del año 2022, a través de correo electrónico dirigido a luis_vasquez@bancopopular.com.co presentaron ante el BANCO POPULAR, una propuesta de pago total de la obligación N°059015001262, a través del Dr. LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO, Profesional de Cobro Jurídico Empresarial de la Jefatura de Cobro Jurídico Empresarial – Dirección Cobro de Recuperación de la Gerencia Nacional de Cobranzas de la entidad.

TERCERO: La propuesta presentada para estudio se realizó conforme a los requerimientos precisos de la entidad y la misma consiste en:



Ejerciendo su derecho sobre el hecho, consúltenos.

Celular: 3192361314

Correo: mundojuridicoer18@gmail.com

ER ASESORES

CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA RODRIGUEZ
ABOGADO



“se permiten ofrecer la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$27.381.361), para el pago total de la obligación N°059015001262 a favor de Banco Popular, discriminados así:

PRIMER PAGO: Correspondiente a la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$11.364.702), correspondientes a la partición y entrega de títulos ordenado a su favor mediante auto 700 de julio 07 de 2022, dentro del proceso de la señora LUZ DARY CAICEDO.

Una vez verificado el primer pago, proceder a la realización del SEGUNDO pago por la suma de DIECISEIS MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$16.016.659) a la orden del Banco en la cuenta que se indique.”

Como consta en el anexo N°1 del presente escrito.

CUARTO: El Dr. LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO, a través de correo electrónico, respecto de la propuesta de pago total presentada, manifestó:

“Acuso recibido, en los próximos días se enviará la respuesta.”

Como consta en el anexo N°1 del presente escrito.

QUINTO: En octubre 27 del año 2022, a través de correo electrónico dirigido a arg@legalcorpabogados.com se dio traslado al Dr. ADOLFO RODRÍGUEZ GANTIVA en su calidad de liquidador del presente asunto de la propuesta de pago total radicada ante BANCO POPULAR, para su conocimiento y fines pertinentes en los términos del artículo 200 de la Ley .222 de 1995.

Como consta en el anexo N°1 del presente escrito.

SEXTO: El Dr. LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO, en consideración a la propuesta de pago total radicada ante BANCO POPULAR y conocimiento de mis representados, a través de correo electrónico de enero 12 del año 2023, corrió traslado del correo electrónico dirigido a su despacho con el asunto *“SOLICITUD CONFIRMACION Y AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE BANCO POPULAR S.A. REF: 2007-00086-00/LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566”*

Como consta en el anexo N°2 del presente escrito.



Ejerciendo su derecho sobre el hecho, consúltenos.

Celular: 3192361314

Correo: mundojuridicoer18@gmail.com



SEPTIMO: El señor ALBERTO CORREA VILLAMIL, actualmente esta a la espera de las indicaciones de BANCO POPULAR, para continuar con el proceso de pago total y obtener paz y salvo que permita dar por terminado el presente asunto.

SOLICITUD

Señor Juez, Por lo expuesto anteriormente, de la manera mas atenta y respetuosa le solicito reponer el auto N°0400 y el que lo modifique o reemplace, proferido por su honorable despacho en marzo 24 de 2023, y se sirva abstenerse de autorizar al Dr. ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, en su calidad de liquidador dentro del presente asunto, la venta del 50% del inmueble identificado con F.M.I N°378-102843 propiedad de mi representado hasta tanto no se resuelva de fondo la negociación en curso con BANCO POPULAR, en los términos del mutuo acuerdo.

Así mismo, instar al liquidador para que procure promover la conciliación entre las partes como mecanismo de resolución de conflictos, a fin de resolver el presente asunto.

PRUEBAS:

Sírvase tener como pruebas y soportes de lo manifestado previamente, los correos electrónicos que a continuación me permito relacionar:

- **Anexo N°1** que contiene correos electrónicos de octubre 07 de 2022 y octubre 27 del mismo año, dirigidos al Banco Popular y al liquidador.
- **Anexo N°2** Que contiene correo electrónico de enero 13 del año en curso con asunto *“SOLICITUD CONFIRMACION Y AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE BANCO POPULAR S.A. REF: 2007-00086-00/LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566”*
-

ANEXOS

Los relacionados como prueba en el presente escrito.

NOTIFICACIONES

Recibiré sus notificaciones y respuestas a través del correo electrónico mundojuridicoer18@gmail.com; contacto: 3192361314.



Ejerciendo su derecho sobre el hecho, consúltenos.

Celular: 3192361314

Correo: mundojuridicoer18@gmail.com

ER ASESORES
CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA RODRIGUEZ
ABOGADO



Cordialmente;

CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA RODRIGUEZ.

Cedula de Ciudadanía N° 1.113.659.554

Tarjeta Profesional: 319032



Ejerciendo su derecho sobre el hecho, consúltenos.

Celular: 3192361314

Correo: mundojuridicoer18@gmail.com



Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

PROPUESTA MODIFICADA ALBERTO CORREA - LUZ DARY CAICEO

3 mensajes

Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

7 de octubre de 2022, 10:52

Para: LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO <luis_vasquez@bancopopular.com.co>

Señor.
BANCO POPULAR
COLOMBIA
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA DE PAGO OBLIGACIÓN N°059015001262

CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA RODRIGUEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, domiciliado y residente en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca, en mi calidad de apoderado del señor ALBERTO CORREA VILLAMIL y la señora LUZ DDARY CAICEDO MESA mayores de edad, identificados con la cedula de ciudadanía N° 16.258.727 y N° 31.259.566 respectivamente; respetuosamente me dirijo ante usted a fin de presentar una propuesta de pago total de la obligación N°059015001262, en los términos de la efectividad y eficacia del mutuo acuerdo, considerando:

PRIMERO: Mis representados, actualmente conservan la calidad de cónyuges, son personas de avanzada edad, cuyo único ingreso económico mensual es por la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, por concepto de la pensión de vejez reconocida al señor CORREA VILLAMIL.

SEGUNDO: Mis representados, en calidad de titulares de dominio del inmueble con FMI 378-102843, iniciaron Proceso de Reorganización empresarial de manera independiente, asignados al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, con el radicado N°765203103003-2005-00049-00, para el señor CORREA VILLAMIL y 765203103003-2007-00086-00, para la señora LUZ DDARY CAICEDO MESA.

TERCERO: En audiencia pública del 18 de julio de 2018, dentro del proceso de radicado N°765203103003-2007-00086-00, se llevó a cabo la diligencia de remate del 50% de los derechos sobre el inmueble con FMI 378-102843, siendo adjudicado al señor MARTIN ALONSO OROZCO TEJADA, aprobado por auto No. 307 de agosto 03 de 2018; ordenando la cancelación de la cuota parte de la señora LUZ DARY CAICEDO MESA sobre el Patrimonio Inembargable de Familia, Afectación a Vivienda Familiar y gravamen hipotecario, como consta en la anotación N° 020 del certificado de tradición que se anexa al presente.

CUARTO: El JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, mediante auto N°700 de julio 07 de 2022, resolvió aprobar el fraccionamiento de los títulos judiciales Nos. 469400000358651 y 469400000360515, del 17 de julio y 15 de agosto de 2018;

respectivamente, por valores de \$8'900.000 y \$5'682.910 en su orden; para llevar a cabo el pago de las acreencias que se encuentran en cabeza de la deudora señora LUZ DARY CAICEDO MESA de la siguiente manera:

- **ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA con c.c. 16.604.700** por un valor de \$3.218.207.60 por concepto de GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GASTOS DE LIQUIDACIÓN
- **BANCO POPULAR 860.0007.738-9** por un valor de \$11.364.702,40 por concepto de CREDITO HIPOTECARIO.

Considerando la inexistencia de más acreedores en el proceso de radicado N° 765203103003-2007-00086-00 de la señora LUZ DARY CAICEO MESA.

QUINTO: El Dr. Adolfo Rodríguez Genitiva, en agosto 01 del año 2022 expidió liquidación obligatoria dentro de los procesos de mis representados, en la que se puede apreciar que Banco Popular a la fecha es el único acreedor dentro de los mismos.

SEXTO: Considerando lo anterior, mis representados, les asiste la voluntad de pago total frente a la obligación N°059015001262 a favor de Banco Popular, a fin de dar por terminado los procesos de Reorganización Empresarial con el radicado N°765203103003-2005-00049-00, para el señor CORREA VILLAMIL y 765203103003-2007-00086-00, para la señora LUZ DDARY CAICEDO MESA, en los términos de la efectividad y eficacia del mutuo acuerdo.

PROPUESTA:

Considerando la difícil situación económica producto de la pandemia del Covid19, los distintos paros sociales que han agudizado la situación economía y social de nuestro país y las consideraciones planteadas previamente en el presente escrito, humilde y respetuosamente mis representados se permiten ofrecer la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$27.381.361), para el pago total de la obligación N°059015001262 a favor de Banco Popular, discriminados así:

PRIMER PAGO: Correspondiente a la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$11.364.702), correspondientes a la partición y entrega de títulos ordenado a su favor mediante auto 700 de julio 07 de 2022, dentro del proceso de la señora LUZ DARY CAICEDO.

Una vez verificado el primer pago, proceder a la realización del SEGUNDO pago por la suma de DIECISEIS MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$16.016.659) a la orden del Banco en la cuenta que se indique.

ANEXOS

- Certificado de tradición F.M.I. N°378-102843.
- Auto N°700 de julio 07 de 2022

NOTIFICACIONES

Mis representados y el suscrito, recibiremos sus notificaciones en el correo electrónico mundojuridicoer18@gmail.com

Esperando contar con su aprobación de la presente propuesta, atentos de su respuesta.

Cordialmente;

CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA RODRIGUEZ.
ABOGADO.
CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.113.659.554.
Tarjeta de Profesional N° 319032 DEL C.S.J.
CONTACTO. 319 2361314

mundojuridicoer18@gmail.com

2 adjuntos



CERTIFICADO DE TRADICON 378-102843 (1) (1).pdf
164K



Auto N700.pdf
770K

LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO <luis_vasquez@bancopopular.com.co>
Para: Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

7 de octubre de 2022, 17:19

Buenas Tardes,

Acuso recibido, en los próximos días se enviara la respuesta.

Cordial Saludo,

Luis Alberto Vasquez Rozo

Profesional Cobro Jurídico Empresarial

Jefatura Cobro Jurídico Empresarial-Dirección Cobro de Recuperación

Gerencia Nacional de Cobranzas

7560000 Ext 43341

[Calle 17 No 7-35 Piso 9 Bogotá D.C](#)

Luis_vasquez@bancopopular.com.co



Una de las mejores empresas para trabajar en Colombia.



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del Banco Popular, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el Banco Popular no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

De: Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

Enviado el: viernes, 7 de octubre de 2022 10:53

Para: LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO <luis_vasquez@bancopopular.com.co>

Asunto: PROPUESTA MODIFICADA ALBERTO CORREA - LUZ DARY CAICEO

Si desconoce el remitente de este correo, por favor proceder a notificarlo al área de Seguridad. Este archivo fue revisado y analizado por herramientas de seguridad.

[El texto citado está oculto]

Email secured by Check Point

Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

27 de octubre de 2022, 9:34

Para: "arg@legalcorpabogados.com" <arg@legalcorpabogados.com>

Cordial saludo;

Dr. Adolfo de la manera más atenta y respetuosa me permito remitir propuesta de pago total presentada al Banco Popular en calidad de único acreedor del sr. Alberto Correa dentro del proceso de liquidación, para los fines pertinentes y de su competencia.

Cordialmente;

----- Forwarded message -----

De: Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

--
CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA R.
ABOGADO.
Contacto: 319231314

mundojuridicoer18@gmail.com

2 adjuntos



CERTIFICADO DE TRADICON 378-102843 (1) (1).pdf
164K



Auto N700.pdf
770K



Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

RV: SOLICITUD CONFIRMACION Y AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE BANCO POPULAR S.A. REF: 2007-00086-00/LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566

2 mensajes

LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO <luis_vasquez@bancopopular.com.co>
Para: Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

12 de enero de 2023, 15:03

Buenas Tardes Dr., Cristian,

Remito para su conocimiento.

Cordial Saludo,

Luis Alberto Vasquez Rozo

Supervisor Cobro Jurídico

Jefatura Cobro Jurídico Masivo - Direccion Cobro de Recuperación

Gerencia Nacional de Cobranzas

7560000 Ext 43341

Calle 17 No 7-35 Piso 9 Bogotá D.C

Luis_vasquez@bancopopular.com.co*Una de las mejores empresas para trabajar en Colombia.*

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del Banco Popular, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el Banco Popular no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

**Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico**

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES VICEPRESIDENCIA JURIDICA

Enviado el: jueves, 12 de enero de 2023 15:01

Para: 'j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JOAQUIN EDUARDO VILLALOBOS PERILLA <joaquin_villalobos@bancopopular.com.co>

Asunto: SOLICITUD CONFIRMACION Y AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE BANCO POPULAR S.A. REF: 2007-00086-00/LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

E. S. D.

REF: PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566
RADICADO No. 2007-00086-00

Con absoluto respeto, y para los fines de que sean confirmados títulos judiciales a favor del Banco Popular S.A. dentro del proceso de la referencia, ponemos en conocimiento de ese despacho judicial que el Banco Popular S.A. autoriza al **Dr. Carlos Eduardo Erazo Parra**, para que retire los títulos judiciales que se encuentran pendientes para entrega a favor del Banco.

Por lo anterior agradecemos poner los títulos a disposición para ser retirados.

Cordial Saludo,

notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co



Una de las mejores empresas para trabajar en Colombia.



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del Banco Popular, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el Banco Popular no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico



MEMORIAL FIRMADO RETIRO TITULOS ALBERTO CORREA Y LUZ DARY- RETIRA CARLOS EDUARDO ERAZO PARRA (003).pdf
233K

LUIS ALBERTO VASQUEZ ROZO <luis_vasquez@bancopopular.com.co>
Para: Mundo Juridico ER <mundojuridicoer18@gmail.com>

13 de enero de 2023, 16:35

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 12 de enero de 2023 4:22 p. m.

Para: NOTIFICACIONES JUDICIALES VICEPRESIDENCIA JURIDICA <notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD CONFIRMACION Y AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE BANCO POPULAR S.A. REF: 2007-00086-00/LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566

Si desconoce el remitente de este correo, por favor proceder a notificarlo al área de Seguridad. Este archivo fue revisado y analizado por herramientas de seguridad.

Si desconoce el remitente de este correo, por favor proceder a notificarlo al área de Seguridad. Este archivo fue revisado y analizado por herramientas de seguridad.

13F7CAF2

EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

CONFIRMA EL RECIBIDO

María Antonia Ledesma C.

Escribiente

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES VICEPRESIDENCIA JURIDICA <notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>

Enviado: jueves, 12 de enero de 2023 15:00

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: JOAQUIN EDUARDO VILLALOBOS PERILLA <joaquin_villalobos@bancopopular.com.co>

Asunto: SOLICITUD CONFIRMACION Y AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DE BANCO POPULAR S.A. REF: 2007-00086-00/LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

E. S. D.

REF: PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL OBLIGATORIA DE LUZ DARY CAICEDO MESA C.C. 31295566
RADICADO No. 2007-00086-00

Con absoluto respeto, y para los fines de que sean confirmados títulos judiciales a favor del Banco Popular S.A. dentro del proceso de la referencia, ponemos en conocimiento de ese despacho judicial que el Banco Popular S.A. autoriza al **Dr. Carlos Eduardo Erazo Parra**, para que retire los títulos judiciales que se encuentran pendientes para entrega a favor del Banco.

Por lo anterior agradecemos poner los títulos a disposición para ser retirados.

Cordial Saludo,

notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co



Una de las mejores empresas para trabajar en Colombia.



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del Banco Popular, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el Banco Popular no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

Email secured by Check Point